



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR SOLUCIONES TECNICAS PATAGONIA LIMITADA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 0016

PUNTA ARENAS, 20 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art.N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°8.032 de fecha 14 de Enero de 2015, la Sección de Cobertura e Infraestructura solicitó SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES.

2. Que, se realizó la licitación para el servicio solicitado a través del Sistema Chilecompra según ID 855-1-L115 presentándose 4 (cuatro) oferentes con 4 ofertas:

Oferente	RUT N°
Soluciones Técnicas Patagonia Limitada	76.278.842-K
Tecnología Ingeniería y Calefacción Central y Compañía Limitada	76.195.694-9
Celectric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada	76.457.479-6
Violeta del Carmen Barrientos Águila	9.755.235-5

3. Que, todos los oferentes presentan los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia de la Licitación.

4. Que, el OFERENTE CELECTRIC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO LIMITADA no se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, pero dicha situación no lo inhabilita para ofertar por lo que su oferta es factible de ser evaluada.

5. Que, no se consideran en los anexos respectivos de los oferentes aquellos servicios que no presentan detalle suficiente para determinar la similitud con los servicios solicitados, según se indica: **a)** Del oferente Soluciones Técnicas Patagonia Limitada no se considera "Normalización Sello Verde"; **b)** Del oferente Tecnología Ingeniería y Calefacción Central y Compañía Limitada no se consideran "Mantenimiento", "Consultorio Damianovic", "Mantenimiento", Línea de gas", "Mantenimiento", "Línea de Gas Museo Laguna Blanca", "Cambio de Sonda", "Balance Térmico" y "Reparación"; **c)** Del oferente Celectric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada no se consideran "Mantenimiento eléctrico para Geopark", "Mantenimiento y supervisión de Proyectos", "Inspección de instalaciones" y "Mantenimiento de Instalaciones eléctricas"; y **d)** Del oferente Violeta del Carmen Barrientos Águila no se consideran "Mantenimiento" y "Mantenimiento de Agua Potable y Gas".

6. Que, el OFERENTE TECNOLOGÍA INGENIERÍA Y CALEFACCIÓN CENTRAL Y COMPAÑÍA LIMITADA presenta en el sitio www.mercadopublico.cl oferta IVA incluido, debiendo haber ingresado el valor neto del servicio ofertado, según lo estipulado en el punto IX.2 de los Términos de Referencia de la licitación. Por tanto su oferta no podrá ser evaluada.

7. Que, el oferente VIOLETA DEL CARMEN BARRIENTOS ÁGUILA presenta una oferta fuera del presupuesto referencial de la licitación.

8. Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de Enero de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores SOLUCIONES TÉCNICAS PATAGONIA LIMITADA, CELECTRIC SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO LIMITADA, Y VIOLETA DEL CARMEN BARRIENTOS ÁGUILA, factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos en los Términos de Referencia de la licitación.

9. Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de Enero de 2015, el que forma parte integrante de la presente resolución, propone adjudicarle el proceso licitatorio 855-1-L115 al oferente **SOLUCIONES TÉCNICAS PATAGONIA LIMITADA, RUT N°76.278.842-K**, por cuanto cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, obtiene el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas (10,00 puntos en una escala de 1 a 10), y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial de la licitación.

RESUELVO:

1. Contrátese al proveedor **SOLUCIONES TÉCNICAS PATAGONIA LIMITADA, RUT N°76.278.842-k**, representado legalmente por Don Juan Osvaldo Cárcamo Navarro, RUT N°8.013.843-1, ambos domiciliados en Calle Benjamín Dibansson N°1071, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.-	JARDIN INFANTIL BAMBI				
1.1.-	Servicio de mantenimiento y reparación calderas y circuitos de calefacción de Jardín Infantil Bambi	GL	1	\$750.000	\$ 750.000
	TOTAL NETO				\$ 750.000
	IVA				\$ 142.500
	TOTAL CON IVA				\$ 892.500

2. Páguese **SOLUCIONES TÉCNICAS PATAGONIA LIMITADA** la suma de **\$892.500.- (Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos)**, IVA incluido, al acreditar el 100% de los servicios, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; entrega de informes y entrega de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.

3. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de retraso, una multa equivalente al 2.5% del valor neto ofertado.

4. El plazo de ejecución del servicio será de 3 (tres) días corridos, los que serán contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del oferente, la que en todo caso se da por aceptada en un plazo no superior a 48 horas luego de emitida través del sitio www.mercadopublico.cl si es que el proveedor no manifiesta lo contrario en el plazo señalado; y previa coordinación con el Inspector Técnico de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la autoridad competente, por escrito, y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución del servicio, la que a su juicio exclusivo podrá aceptarla o rechazarla, total o parcialmente, previo informe del inspector técnico de las obras (ITO), mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

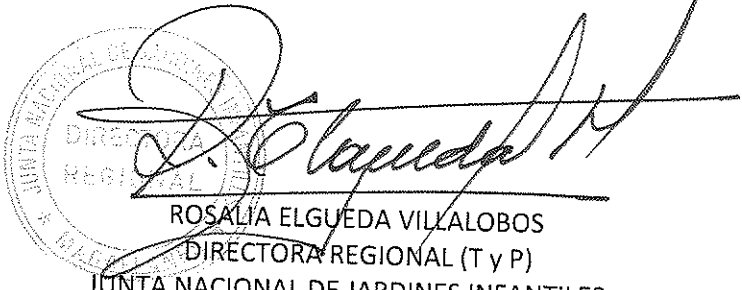
5. La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

6. La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil o arquitecto de la Unidad de Infraestructura, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica (Inspector técnicos de Obra), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras (proporcionado por el oferente adjudicado), velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.

7. Impútese la suma de \$892.500.- (Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del Programa 01 del presupuesto vigente para la Región.

8. NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio www.mercadopublico.cl la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


ROSALÍA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/ILLO/STD/AVN/XPA/JPB/xpa
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Encargada de adquisiciones (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl



CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN 855-1-1115

SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES

Punta Arenas, 29 de Enero de 2015.

1.- La comisión de evaluación está conformada por:

XIMENA PLASTIC ALTAMIRANO, Profesional de la Subdirección Recursos Financieros
ANA VIVAR NAVARRO, Encargada Sección Cobertura e Infraestructura.
JOSE PACHECO BARRIENTOS, Constructor Civil, Profesional Sección Cobertura e Infraestructura.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

2.- Por Resolución Exenta N°015/004 de fecha 15/01/2015 se autoriza el llamado a licitación pública para contratar Ejecución de SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES

3.- Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto XII de las Términos de referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	80%
Experiencia en Servicios Similares	10 puntos a la oferta que presente experiencia de 10 o más servicios similares; 7 puntos a la oferta que presente experiencia de 5 y menos de 10 servicios similares; 3 puntos a la oferta que presente experiencia de 1 y menos de 5 servicios similares; la experiencia similar desde el año 2012 a la fecha (Según Formato Anexo 2). De no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 1 punto.	20%

4.- Se presentaron 4 (cuatro) oferentes a la licitación, según detalle:

Oferente	RUT N°
Soluciones Técnicas Patagonia Limitada	76.278.842-K
Tecnología Ingeniería y Calefacción Central y Compañía Limitada	76.195.694-9
Celéstric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada	76.457.479-6
Violeta del Carmen Barrientos Aguilá	9.755.235-5

5.- De la revisión de antecedentes administrativos y técnicos, la Comisión de Evaluación de acuerdo a lo indicado en los puntos XI y XII de los Términos de Referencia, concluye que:

- 5.1.- Todos los oferentes cumplen con los antecedentes solicitados en los Términos de Referencia de la licitación.
- 5.2.- El oferente Celéstric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada no se encuentra inscrito en el Registro de Chileproveedores, pero dicha situación no lo inhabilita para ofertar por lo que su oferta es factible de ser evaluada.
- 5.3.- No se consideran en los anexos respectivos de los oferentes aquellos servicios que no presentan detalle suficiente para determinar la similitud con los servicios solicitados, según se indica:
 - a) Del oferente Soluciones Técnicas Patagonia Limitada no se considera "Normalización Sello Verde".
 - b) Del oferente Tecnología Ingeniería y Calefacción Central y Compañía Limitada no se consideran "Mantencción", "Consultorio Damianovic", "Mantenimiento", "Línea de Gas Museo Laguna Blanca", "Cambio de Sonda", "Balance Térmico" y "Reparación".
 - c) Del oferente Celéstric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada no se consideran "Mantenimiento eléctrico para Geopark", "Mantenimiento y supervisión de Proyectos", "Inspección de instalaciones" y "Mantenimiento de instalaciones eléctricas".
 - d) Del oferente Violeta del Carmen Barrientos Aguilá no se consideran "Mantenimiento" y "Mantencción de Agua Potable y Gas".

RES. EX 015/0046

5.4.- El oferente Tecnología Ingeniería y Calefacción Central y Compañía Limitada presenta en el sitio www.mercadopublico.cl oferta IVA incluido, debiendo haber ingresado el valor neto del servicio ofertado, según lo estipulado en el punto IX.2 de los Términos de Referencia de la licitación. Por tanto su oferta no podrá ser evaluada.

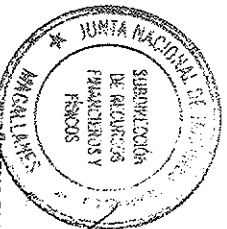
5.5.- El oferente Violaleta del Carmen Barrientos Aguilera presenta una oferta fuera del presupuesto referencial de la licitación.

6.- Los resultados de la evaluación de los oferentes factibles de ser evaluados son los siguientes:

Requerimiento: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CALDERAS Y CIRCUITOS DE CALEFACCIÓN DE JARDIN INFANTIL BAMBÍ DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES

Oferente	Precio				TOTAL
	Oferta (Mera)	Puntaje	Pond. (80%)	Experiencia en obras similares	
Soluciones Técnicas Patagonia Limitada	\$ 750.000	10,00	8,00	12	10,00
Celctric Servicios de Ingeniería y Mantenimiento Limitada	\$ 753.236	9,96	7,97	8	9,37
Violaleta del Carmen Barrientos Aguilera	\$ 1.550.000	4,84	3,87	5	5,27

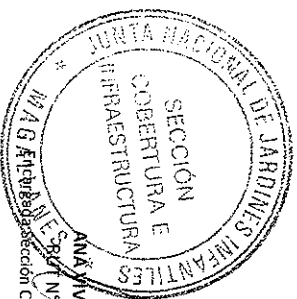
7.- La comisión de evaluación propone adjudicar la propuesta 855-1-1115 al oferente SOLUCIONES PATAGONIA LIMITADA, quien cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, obtiene el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas y su propuesta se encuentra dentro del marco presupuestario referencial de la licitación.



 XIMENA PLASTIC ALPAMIRANO

 RUT N°10.950.265-0


 Profesional Subdirección Recursos Financieros



 ANA IVAR NAVARRO

 RUT N°9.727.160-7

 Profesional Sección Cobertura e Infraestructura



 JOSE PACHECO BARRIENTOS

 RUT N°13.527.250-7

 Profesional Sección Cobertura e Infraestructura